

04 JUL. 2017,  
ANGOL,

1413  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /51

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 1213 de fecha 02 de Junio de 2017, que acepta la oferta presentada por el Oferente ENERGYFULL COMERCIAL Y SERVICIOS LIMITADA para la Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Villa Italia" ID=2743-21-LE17 por un monto de \$ 12.999.899.- IVA Incluido y 19 días de ejecución;

b) Memorándum N° 319 de fecha 29 de Junio de 2017, del Administrador Municipal, que solicita autorizar el nombramiento de ITO Suplente al funcionario Benito Alfredo Vidal Tapia para la "Instalación de Luminarias Villa Italia";

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese al Sr. **BENITO ALFREDO VIDAL TAPIA**, funcionario del Depto. de Secpla como ITO Suplente para la "Instalación de Luminarias Villa Italia"; ID=2743-21-LE17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
➤ C.C. ALFREDO VIDAL TAPIA  
➤ C.C. SECPLAC  
➤ C.C. OPERACIONES  
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA